Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE FAMILIA
E. S. D.

PROCESO: **DECLARATIVO EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO**
DEMANDANTE: **MARIA EUGENIA DIAZ DELGADO C.C 66.880.101**
DEMANDADO: **JAMES NARVAEZ RENGIFO C.C No.16.884.284**
RADICACIÓN: **76-520-31-10-002-2021-00596-00**

JOHN EDWARD SOTELO VELASQUEZ mayor de edad, domiciliado y residenciado en Palmira-Valle del Cauca, identificado con la CC. 14.699.803, abogado con Tarjeta Profesional Nº 271.838 adjudicada por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en condición curador-ad-litem, ante su Despacho respetuosamente me permito descorrer traslado de la demanda interpuesta en los siguientes términos:

A LOS HECHOS:

PRIMERO: NO ME CONSTA que en vida se haya conformado una sociedad marital de hecho, convivencia y comunidad entre la demandante y el causante.

SEGUNDO: NO ME CONSTA que se haya suscrito o no, documento alguno.

TERCERO: NO ME CONSTA que se haya conformado sociedad marital de hecho, así que no puedo dar por cierto disolución alguna.

CUARTO: NO ME CONSTA convivencia alguna entre la demandante y el demandado, asimismo desconozco el último domicilio de cada uno de ellos.

QUINTO: NO ME CONSTA: No se anexa certificado médico donde se evidencie presunción de muerte, solo se aporta Registro Civil de Defunción No. 05805261 con fecha 24 de mayo del 2021.

EXCEPCIONES DE FONDO

LA IMNOMINADA: Solicito a la señora Juez, se declare la excepción que se pruebe en el curso del proceso así no se haya propuesto en forma expresa en esta contestación.

A LAS PRETENSIONES

No me opongo a ninguna de las pretensiones formuladas en la demanda.

A LAS PRUEBAS

Pruebas Testimoniales.

No me opongo a las pruebas documentales y/o testimoniales aportadas con la demanda.

Interrogatorio de parte.

Solicito realizar el interrogatorio a la parte demandante. **MARIA EUGENIA DIAZ DELGADO.**

NOTIFICACIONES

Las personales las recibiré en la Calle 30 # 31-57 Piso 2 edf. Las Córdobas B/ Centro Palmira, Valle del Cauca. Celular 311 6434168 y al correo electrónico johnedward24@gmail.com

Cordialmente,

JOHN EDWARD SOTELO VELASQUEZ
C.C. 14.699.803 de Palmira (V)
T.P. 271.838 del C.S. de la Judicatura